



ACTA DEL RESULTADO DE LA TERCERA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN ESPECÍFICA PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO: 2352SE1MR223. MR- REDACCIÓN DE UN PROYECTO PILOTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA PILOTO PARA EL PROCESADO DE LA PIÑA Y LA OBTENCIÓN DE PIÑÓN EN BLANCO DE PIÑO PIÑONERO (PINUS PINEA L.) COMO MEDIDA DE FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO VERDE Y BIOECONOMÍA LOCAL EN ZONAS CON DIFICULTADES DEMOGRAFICAS EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.

EXPEDIENTE Nº: PSS/2023/0000077278

ASISTENTES:

Presidenta: María José Navas Bravo, Jefa de Servicio de Régimen Jurídico y Contratación.

Secretaria: Ana María Alvarado Seco, Jefa de Negociado del Servicio de Régimen Jurídico y Contratación.

Vocales:

Vocal Técnico: Rafael Monjo Calderón, Ingeniero Técnico Forestal Montes del Servicio de Ordenación y Gestión Forestal.

Vocal Técnico II: No asiste.

Vocal Letrado: María Salomé Terrón Reynolds, Asesora jurídica del Servicio de Régimen Jurídico y Contratación.

Vocal Interventor: Juan Manuel Gómez García, Interventor Adjunto en la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible.

En Mérida, siendo las 11:00 horas del día 27 de diciembre de 2023, se constituye la Mesa de contratación en tercera sesión, formada por los miembros anteriormente citados, en vía telemática a través de la herramienta Teams, y que fueron nombrados por el órgano de contratación para la adjudicación del expediente de referencia de tramitación ordinaria y procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación.

Orden de Actuación:

Aprobación acta segunda sesión, si procede.

Valoración criterios de adjudicación sujetos a juicio de valor.

Apertura Sobre-Archivo 3 y lectura de las ofertas.

Valoración criterios automáticos de adjudicación, si procede.

Declarado abierto el acto por la Presidenta, se realizan las siguientes actuaciones:

La Presidenta informa que ante la ausencia de los vocales titulares y suplentes, mediante Resolución de la Secretaría de Gestión Forestal y Mundo Rural de fecha 26 de diciembre de 2023 se nombra vocal técnico para esta tercera sesión a D. Rafael Monjo Calderón.

1º. Conocidas las ofertas presentadas, los miembros asistentes manifiestan que no existe ningún conflicto de interés que pueda comprometer la imparcialidad e independencia durante el procedimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE (en adelante LCSP 9/17).

Se deja constancia en acta que D. Rafael Monjo Calderón, en calidad de vocal técnico para esta tercera sesión de la Mesa de contratación, ha declarado la ausencia de conflicto de intereses (DACI) en seguimiento del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y su desarrollo a través de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación,

Transformación y Resiliencia y de la Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre por la que se establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local y el Decreto 20/2022, de 9 de marzo, por el que se aprueba el Plan de medidas contra el fraude, la corrupción y los conflictos de intereses en la Comunidad Autónoma de Extremadura y se regula la estructura organizativa para su puesta en funcionamiento.

2º. Habiendo sido entregado a los miembros el borrador del Acta de la segunda sesión, excusándose su lectura, se plantea la pregunta si algún miembro de los asistentes desea formular alguna observación a la redacción de dicho borrador. No formulándose observación alguna, y tras la unánime conformidad de los mismos queda aprobada.

3º. Por el vocal técnico se procede a analizar y explicar el informe valorado de la documentación contenida en los sobres nº 2 correspondiente a los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor de todas las empresas admitidas a la licitación.

Tras su análisis y debate, es aceptado y asumido su contenido por todos los miembros de la Mesa, acordándose lo siguiente:

EMPRESAS	CRITERIO 1 CALIDAD 2.1.1.	CRITERIO 2 CALIDAD 2.1.2.	CRITERIO 3 CALIDAD 2.1.3	CRITERIO 4 TECNOLOGÍA I+D+i	CRITERIO 5 GESTIÓN MEDIOAM.	TOTAL
1 ANTONIO JESÚS BAYÓN GALA	2,50	5,00	5,00	0,00	2,00	14,50
2 GRUPO DAYHE DEVELOPMENT & INVESTMENT S.L.	10,00	12,50	2,50	0,00	4,00	29,00
3 IDEAS TX INGENIERIA SL	12,50	5,00	0,00	0,00	0,00	17,50
4 UTE: MANUEL JESUS PIRIZ GIL-MARIA NAVARRO CIFUENTES	2,50	2,50	2,50	0,00	0,00	7,50

Como Anexo I a este Acta, se adjunta el informe técnico de valoración del Sobre-Archivo nº 2.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 146.2, apartado b) de la Ley 9/2017, los miembros hacen un receso mientras se hace público a través de la PLACSP el resultado del acto de valoración de criterios sometidos a juicio de valor de cada uno de los licitadores admitidos.

4º. Una vez publicado el resultado, por parte de la Secretaria se procede a la apertura del Sobre-Archivo nº 3 de las proposiciones admitidas, comprobando la integridad e identidad de las ofertas y documentación contenida. Como Anexo II se adjunta a este Acta el Informe de apertura del Sobre-Archivo 3 generado por la PLACSP.

Leídas por la Presidenta las ofertas económicas y otros criterios automáticos de adjudicación, resultan ser las siguientes:

Importe base de licitación (IVA excluido): 50.491,01€

EMPRESAS	CRITERIOS VALORACIÓN AUTOMÁTICA					
	OFERTA ECONÓMICA (IVA excluido)	RECURSO PERSONAL I	RECURSO PERSONAL II	RECURSO PERSONAL III	EXTENSIÓN GARANTÍA (máx. 6 meses)	CALIDAD GARANTIA
1 ANTONIO JESÚS BAYÓN GALA	42.400,00 €	1	1	1	6	1
2 GRUPO DAYHE DEVELOPMENT & INVESTMENT S.L.	37.950,00 €	1	1	1	6	1
3 IDEAS TX INGENIERIA SL	42.764,53 €	1	1	1	6	1
4 UTE: MANUEL JESUS PIRIZ GIL-MARIA NAVARRO CIFUENTES	50.491,01 €	0	0	1	0	0

Siendo el sistema de determinación del precio de carácter unitario, se procede a su comprobación:

ANTONIO JESÚS BAYÓN GALA	UNIDADES	PRECIO LICITACION SIN IVA	PRECIO OFERTA SIN IVA
SUBCAPITULO A. Trabajos Previos:	1	4.424,31 €	4.000,00 €
SUBCAPITULO B Redacción Estudio Impacto Ambiental:	1	3.975,36 €	3.000,00 €
SUBCAPITULO C. Estudio Geotécnico:	1	3.975,36 €	3.400,00 €
SUBCAPITULO D. Redacción Proyecto de Obra	1	38.115,98 €	32.000,00 €
			42.400,00 €

GRUPO DAYHE DEVELOPMENT & INVESTMENT S.L.	UNIDADES	PRECIO LICITACION SIN IVA	PRECIO OFERTA SIN IVA
SUBCAPITULO A. Trabajos Previos:	1	4.424,31 €	3.325,40 €
SUBCAPITULO B Redacción Estudio Impacto Ambiental:	1	3.975,36 €	2.987,96 €
SUBCAPITULO C. Estudio Geotécnico:	1	3.975,36 €	2.987,96 €
SUBCAPITULO D. Redacción Proyecto de Obra	1	38.115,98 €	28.648,69 €
			37.950,01 €

IDEAS TX INGENIERIA SL	UNIDADES	PRECIO LICITACION SIN IVA	PRECIO OFERTA SIN IVA
SUBCAPITULO A. Trabajos Previos:	1	4.424,31 €	3.747,27 €
SUBCAPITULO B Redacción Estudio Impacto Ambiental:	1	3.975,36 €	3.367,02 €
SUBCAPITULO C. Estudio Geotécnico:	1	3.975,36 €	3.367,02 €
SUBCAPITULO D. Redacción Proyecto de Obra	1	38.115,98 €	32.283,22 €
			42.764,53 €

UTE: MANUEL JESUS PIRIZ GIL-MARIA NAVARRO CIFUENTES	UNIDADES	PRECIO LICITACION SIN IVA	PRECIO OFERTA SIN IVA
SUBCAPITULO A. Trabajos Previos:	1	4.424,31 €	4.424,31 €
SUBCAPITULO B Redacción Estudio Impacto Ambiental:	1	3.975,36 €	3.975,36 €
SUBCAPITULO C. Estudio Geotécnico:	1	3.975,36 €	3.975,36 €
SUBCAPITULO D. Redacción Proyecto de Obra	1	38.115,98 €	38.115,98 €
			50.491,01 €

Acuerdos al acto de lectura y comprobación de las ofertas:

En la oferta presentada por la empresa (2) GRUPO DAYHE DEVELOPMENT & INVESTMENT S.L. tras la comprobación de los precios unitarios existe una discrepancia de 0,01 € de menos en la cantidad total de la oferta (IVA excluido), por lo que se atenderá a los cálculos efectuados que asciende a un importe total IVA incluido de 45.919,51€.

Aplicados los cálculos establecidos para la formula "A" al 5% de umbral de temeridad, cuando concurren cuatro o más licitadores, se ha apreciado que la oferta presentada por (2) GRUPO DAYHE DEVELOPMENT & INVESTMENT S.L. se encuentra en PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD. Dando cumplimiento al artº 149 de la LCSP 9/17, se requiere para que justifiquen la misma en los términos establecidos en el apartado 8.2 del Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige esta licitación. El requerimiento que será practicado expresamente a la empresa a través del módulo de licitación electrónica de la Plataforma de Contratos del Sector Público dando el plazo establecido de CINCO DÍAS HÁBILES, desde el envío de la notificación para su presentación a través de dicha Plataforma

A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, así como facilitar el ejercicio del derecho establecido en el artículo 81 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y en el artículo 63 de la LCSP 9/ 17, se acuerda por la Mesa de Contratación exponer en el perfil del contratante de la

Junta de Extremadura (alojada en la PLACSP) el resultado de esta sesión.

Siendo las 12:00 en el lugar y día indicados al inicio, se da por finalizada la sesión, extendiéndose por la Secretaria de la Mesa la presente acta.

LA PRESIDENTA;



Fdo.: Mª José Navas Bravo

LA SECRETARIA;



Fdo.: Ana María Alvarado



Consejería de Gestión Forestal
y Mundo Rural

JUNTA DE EXTREMADURA



Dirección General de
Gestión Forestal, Caza y Pesca
Avda. Valhondo, S/N Edificio III Milenio, Módulo 1.
06800 MÉRIDA
<http://www.juntaex.es>

INFORME DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN CUANTIFICABLES MEDIANTE LA EMISIÓN DE UN JUICIO DE VALOR DEL SERVICIO “REDACCIÓN DE UN PROYECTO PILOTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA PILOTO PARA EL PROCESADO DE LA PIÑA Y LA OBTENCIÓN DE PIÑÓN EN BLANCO DE PIÑO PIÑONERO (*Pinus pinea* L.) COMO MEDIDA DE FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO VERDE Y BIOECONOMÍA LOCAL EN ZONAS CON DIFICULTADES DEMOGRAFICAS EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA”.

EXPEDIENTE: PSS/2023/0000077278
REFERENCIA: 2352SEIMR223

1. ANTECEDENTES

El presente informe se emite conforme a los artículos 146.2, 150.1 y 157.5 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público que establecen que cuando para la valoración de las proposiciones hayan de tenerse en cuenta criterios de adjudicación cuya valoración depende de juicios de valor se podrán solicitar los informes técnicos que considere precisos.

1

2. CRITERIOS DE VALORACIÓN

La valoración de las distintas propuestas se realiza conforme a los criterios recogidos en el cuadro resumen de características del contrato en el apartado 8.1.2 del Cuadro Resumen de Características CRC (Hasta 49 puntos).

La Calidad Técnica de la Propuesta, deberá contener la documentación necesaria (digital) para poder valorarla, con una extensión máxima de 100 páginas en A4 (nº de páginas de texto, incluidos los índices y toda la documentación gráfica, planos, cuadros, etc), con tamaño de fuente mínima de 10 puntos, limitando el margen izquierdo a 2 cm como mínimo. En el caso de aportarse documentación en tamaño A3 o mayores, se computarán en proporción al tamaño del A4, a excepción de los planos, diagramas y cuadros de rendimiento, que podrán representarse en formato A3 contabilizándose como A4.

El incumplimiento de las exigencias de formato supondrá una penalización de 0,10 puntos por cada hoja que supere la extensión máxima, hasta un máximo del 30 % de la puntuación de este criterio de valoración.

Estos criterios son:

2.1 CRITERIO DE ADJUDICACIÓN “CALIDAD TÉCNICA” POR TIPOLOGÍA DE CONTRATO. SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTOS DE ARQUITECTURA. CALIDAD TÉCNICA DE LAS PROPUESTAS (hasta 35 puntos):

2.1.1 Calidad de la propuesta respecto de su composición arquitectónica (hasta 15 puntos):

- a) **Interés conceptual de la propuesta arquitectónica respecto de la configuración general de la edificación (tipología, ordenación de volúmenes, y relaciones entre los mismos): hasta 5 puntos.**

1

Csv:	FDJEX38TK3J9FYEJF5PX23JDNSBPTK	Fecha	26/12/2023 14:04:36
Firmado Por	RAFAEL MONJO CALDERON		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/22



-Se otorgará 5 puntos a las empresas licitadoras que presente una descripción “muy idónea” de este apartado, considerando como muy idónea aquella que describa con claridad y precisión de forma exhaustiva todos aspectos indicados anteriormente (tipología, ordenación de volúmenes, y relaciones entre los mismos).

-Se otorgará la puntuación de 2,5 puntos a la que se considere “medianamente idónea”, considerando como medianamente idónea aquella que describa con claridad y precisión de forma exhaustiva algunos de los aspectos indicados anteriormente (tipología, ordenación de volúmenes, y relaciones entre los mismos) y otros los describa de forma genérica.

-Se otorgará 0 puntos a la que se considere poco idónea, considerando como poco idónea aquella que no describa con claridad y precisión de forma exhaustiva ninguno de los tres aspectos indicados anteriormente (tipología, ordenación de volúmenes, y relaciones entre los mismos), o bien describa de forma genérica alguno de los apartados, todo ello valorándose la claridad y detalle de la propuesta.

b) La calidad arquitectónica de la propuesta y la capacidad del edificio enfocada a un mejor desarrollo funcional propuesto en el PPT: hasta 5 puntos.

-Se otorgará 5 puntos a las empresas licitadoras que presente una descripción “muy idónea” de este apartado, considerando como muy idónea aquella que describa con claridad y precisión la adecuación del diseño del edificio al objetivo a un uso industrial y particularizando además ese diseño al tratamiento de la piña para la obtención del piñón en cáscara y el piñón en blanco, teniendo en cuenta los espacios y volúmenes necesarios para la maquinaria e instalaciones necesarias para ello.

-Se otorgará la puntuación de 2,5 puntos a la que se considere “medianamente idónea”, considerando como medianamente idónea aquella que defina con claridad y precisión la adecuación del diseño del edificio a un industrial, pero sin particularizar su diseño al tratamiento de la piña para la obtención del piñón en cáscara y el piñón en blanco, y sin tener en cuenta los espacios y volúmenes necesarios para la maquinaria e instalaciones necesarias para ello.

-Se otorgará 0 puntos a la que se considere poco idónea, considerando como poco idónea aquella que no describa con claridad y precisión la adecuación del diseño del edificio a un uso industrial, o bien que lo haga de forma claramente insuficiente.

c) Grado de idoneidad de la propuesta arquitectónica a la tipología de la edificación objeto del contrato, teniendo en cuenta innovación, diseño y técnica aplicada; tratamiento de fachadas y elementos exteriores: hasta 5 puntos.

-Se otorgará 5 puntos a las empresas licitadoras que presente una descripción “muy idónea” de este apartado, considerando como muy idónea aquella que describa con claridad y precisión y de forma exhaustiva todos los aspectos indicados anteriormente (innovación, diseño y técnica aplicada; tratamiento de fachadas y elementos exteriores).

-Se otorgará la puntuación de 2,5 puntos a la que se considere “medianamente idónea”, considerando como medianamente y precisión de forma exhaustiva algunos de los aspectos indicados anteriormente (innovación, diseño y técnica aplicada; tratamiento de fachadas y elementos exteriores) y otros los defina de forma genérica.

-Se otorgará 0 puntos a la que se considere poco idónea, considerando como poco idónea aquella no describa con claridad y precisión de forma exhaustiva ninguno de aspectos indicados anteriormente



JUNTA DE
EXTREMADURA

Csv:	FDJEX38TK3J9FYEF5PX23JDNSBPTK	Fecha	26/12/2023 14:04:36
Firmado Por	RAFAEL MONJO CALDERON		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	2/22



(innovación, diseño y técnica aplicada, tratamiento de fachadas y elementos exteriores), o bien describa de forma genérica alguno de los apartados, todo ello valorándose la claridad y detalle de la propuesta.

2.1.2 Calidad de la propuesta respecto de la calidad técnica y económica (hasta 15 puntos):

a) Soluciones constructivas/materiales empleados. Se valorará: la solución constructiva de la envolvente térmica del edificio; la utilización de materiales de reconocida calidad, solidez y duración y la optimización de gastos de conservación y mantenimiento: **hasta 5 puntos:**

-Se otorgará 5 puntos a las empresas licitadoras que presente una descripción “muy idónea” de este apartado, considerando como muy idónea aquella que describa con claridad y precisión de forma exhaustiva todos los aspectos indicados anteriormente (envolvente térmica del edificio; la utilización de materiales de reconocida calidad, solidez, duración y la optimización de gastos de conservación y mantenimiento).

-Se otorgará la puntuación de 2,5 puntos a la que se considere “medianamente idónea”, considerando como medianamente idónea aquella que describa con claridad y precisión de forma exhaustiva algunos de los aspectos indicados anteriormente (envolvente térmica del edificio; la utilización de materiales de reconocida calidad, solidez, duración y la optimización de gastos de conservación y mantenimiento), y otros los defina de forma genérica.

-Se otorgará 0 puntos a la que se considere poco idónea, considerando como poco idónea aquella no describa con claridad y precisión de forma exhaustiva ninguno de aspectos indicados anteriormente (envolvente térmica del edificio; la utilización de materiales de reconocida calidad, solidez, duración y la optimización de gastos de conservación y mantenimiento), o bien describa de forma genérica alguno de los apartados, todo ello valorándose la claridad y detalle de la propuesta.

b) El planteamiento inicial de los sistemas e instalaciones que garanticen un menor coste en su mantenimiento posterior, y una mejor utilización y funcionamiento del edificio; aquellas instalaciones que mejoren los planteamientos prescritos en la normativa vigente (Código Técnico de la Edificación, RITE,...): hasta 5 puntos:

-Se otorgará 5 puntos a las empresas licitadoras que presente una descripción “muy idónea” de este apartado, considerando como muy idónea aquella que describa con claridad y precisión de forma exhaustiva todos los aspectos indicados anteriormente (menor coste en su mantenimiento posterior, una mejor utilización y funcionamiento del edificio, y aquellas instalaciones que mejoren los planteamientos prescritos en la normativa vigente).

-Se otorgará la puntuación de 2,5 puntos a la que se considere “medianamente idónea”, considerando como medianamente idónea aquella que describa con claridad y precisión de forma exhaustiva algunos de los aspectos indicados anteriormente (menor coste en su mantenimiento posterior, una mejor utilización y funcionamiento del edificio, y aquellas instalaciones que mejoren los planteamientos prescritos en la normativa vigente), y otros los defina de forma genérica.

-Se otorgará 0 puntos a la que se considere poco idónea, considerando como poco idónea aquella no describa con claridad y precisión de forma exhaustiva ninguno de aspectos indicados anteriormente (menor coste en su mantenimiento posterior, una mejor utilización y funcionamiento del edificio, y aquellas instalaciones que mejoren los planteamientos prescritos en la normativa vigente), todo ello valorándose la claridad y detalle de la propuesta, o bien describa de forma genérica alguno de los apartados, todo ello valorándose la claridad y detalle de la



Csv:	FDJEX38TK3J9FYEF5PX23JDNSBPTK	Fecha	26/12/2023 14:04:36
Firmado Por	RAFAEL MONJO CALDERON		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	3/22



propuesta .

c) Detalle y desarrollo del estudio y justificación del procedimiento de cálculo de costes; adecuación a la inversión máxima prevista para la ejecución de la obra indicada en los pliegos: hasta 5 puntos:

-Se otorgará 5 puntos a las empresas licitadoras que presente una descripción “muy idónea” de este apartado, considerando como muy idónea aquella que describa con claridad y precisión de forma exhaustiva todos los aspectos indicados anteriormente (desarrollo del estudio, justificación del procedimiento de cálculo de costes, y adecuación a la inversión máxima).

-Se otorgará la puntuación de 2,5 puntos a la que se considere “medianamente idónea”, considerando como medianamente idónea aquella que describa con claridad y precisión de forma exhaustiva algunos de los aspectos indicados anteriormente (desarrollo del estudio, justificación del procedimiento de cálculo de costes, y adecuación a la inversión máxima), y otros los defina de forma genérica.

-Se otorgará 0 puntos a la que se considere poco idónea, considerando como poco idónea aquella no describa con claridad y precisión de forma exhaustiva ninguno de aspectos indicados anteriormente (desarrollo del estudio, justificación del procedimiento de cálculo de costes, y adecuación a la inversión máxima), o bien describa de forma genérica alguno de los apartados, todo ello valorándose la claridad y detalle de la propuesta.

2.1.3 Calidad de la propuesta respecto a la adecuación con el entorno: hasta 5 puntos

a) Implantación de nuevos jardines o espacios libres y localización de zonas exclusivas de instalaciones en el recinto de la parcela objeto del contrato: hasta 5 puntos:

-Se otorgará la puntuación de 5 puntos a la que se considere “muy idónea”, considerando como muy idónea aquella que describa con claridad y precisión la implantación de zonas ajardinadas, y la localización de zonas exclusivas de espacios relacionados con la educación ambiental en el recinto de la parcela objeto del contrato.

-Se otorgará la puntuación de 2,5 puntos a la que se considere “medianamente idónea”, considerando como medianamente idónea aquella, considerando como medianamente idónea aquella que describa con claridad y precisión la implantación de zonas ajardinadas, pero que no describa nada sobre la localización de zonas exclusivas de espacios relacionados con la educación ambiental en el recinto de la parcela objeto del contrato.

-Se otorgará 0 puntos a la que se considere poco idónea, considerando como poco idónea aquella que no describa nada sobre la implantación de zonas ajardinadas, ni sobre la localización de zonas exclusivas de espacios relacionados con la educación ambiental en el recinto de la parcela objeto del contrato.

2.2. TECNOLOGÍA E I+D+I (hasta 10 puntos):

Se valorarán las tecnologías desarrolladas en el marco de proyectos de I+D+i de la empresa relacionados con la aplicación de nuevas tecnologías de la industria del procesado de la piña para obtener piñón en cáscara y en blanco, en cuanto a maquinaria y nuevas técnicas de extracción se refiere, para obtener unos productos de mayor valor añadido, que supongan una mejora de la calidad y valor técnico del servicio. Se hará referencia al nombre de proyecto i+D+i, financiación, entidades asociadas, duración...etc. justificando



JUNTA DE
EXTREMADURA

Csv:	FDJEX38TK3J9FYEJF5PX23JDNSBPTK	Fecha	26/12/2023 14:04:36
Firmado Por	RAFAEL MONJO CALDERON		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	4/22



documentalmente dicho proyecto. La empresa realizará una propuesta de la aplicación al presente servicio de esos proyectos I+D+i desarrollados anteriormente.

-Se otorgará 10 puntos a las empresas licitadoras que presente una descripción “muy idónea” de este apartado, considerando como muy idónea aquella que describa el nombre de los proyectos i+D+i, financiación, entidades asociadas, duración...etc. justificándolos documentalmente, y que además realice una propuesta de la aplicación práctica de esos proyectos I+D+i desarrollados anteriormente al presente servicio.

-Se otorgará la puntuación de 5 puntos a la que se considere “medianamente idónea”, considerando como medianamente idónea aquella que describa el nombre de los proyectos i+D+i, financiación, entidades asociadas, duración...etc. justificándolos documentalmente, pero que no realice una propuesta de la aplicación práctica de esos proyectos I+D+i desarrollados anteriormente al presente servicio, o bien la que presente sea realmente insuficiente, o bien no se ajuste al objeto del contrato.

-Se otorgará 0 puntos a la que se considere “poco idónea”, considerando como poco idónea aquella que no describa el nombre de los proyectos i+D+i, financiación, entidades asociadas, duración...etc., ni los justifique documentalmente, o bien los proyectos que presenten no tengan relación con el objeto del contrato.

2.3 CRITERIOS AMBIENTALES CUYA VALORACIÓN ESTÁ SUJETA A UN JUICIO DE VALOR (hasta 4 puntos):

2.3.1 Sistema de gestión medioambiental. (4 puntos)

Descripción de cómo la empresa adjudicataria adjudicatario de llevar a cabo un programa de buenas prácticas medioambientales adaptadas a las peculiaridades de los centros y de la actividad, dirigidas principalmente a conseguir la máxima eficiencia energética dentro de las instalaciones, a minimizar el impacto ambiental de su actividad y a un compromiso permanente con el medio ambiental.

Los licitadores presentarán la propuesta de gestión medioambiental que pretenden llevar a cabo en los centros en la ejecución de la prestación de medidas propuestas de eficiencia energética, así como la viabilidad y adaptación al centro de las medidas propuestas para minimizar el impacto ambiental de la prestación del servicio

- Se otorgará 4 puntos a las empresas licitadoras que presente una descripción “muy idónea” de este apartado, considerando como muy idónea aquella que describa con claridad y precisión de forma exhaustiva tano la prestación de medidas propuestas de eficiencia energética, así como la viabilidad y adaptación al centro de las medidas propuestas para minimizar el impacto ambiental de la prestación del servicio

- Se otorgará la puntuación de 2 puntos a la que se considere “medianamente idónea”, considerando como medianamente idónea aquella que describa con claridad y precisión de forma exhaustiva uno de los dos criterios siguientes (medidas propuestas de eficiencia energética, y viabilidad y adaptación al centro de las medidas propuestas para minimizar el impacto ambiental de la prestación del servicio), y otras las defina de forma genérica.

- Se otorgará 0 puntos a la que se considere poco idónea, considerando como poco idónea aquella no describa con claridad y precisión de forma exhaustiva ninguna de las medidas propuestas de eficiencia energética, ni de las medidas propuestas para minimizar el impacto ambiental de la prestación del servicio, y otras las defina de forma genérica, todo ello valorándose la claridad y detalle de la propuesta.



JUNTA DE
EXTREMADURA

Csv:	FDJEX38TK3J9FYEJF5PX23JDNSBPTK	Fecha	26/12/2023 14:04:36
Firmado Por	RAFAEL MONJO CALDERON		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	5/22



3. VALORACIÓN DETALLADA POR EMPRESA LICITADORA

Consultadas las propuestas en el Anexo I del presente informe se justifica la valoración de juicios de valor para cada una de las propuestas presentadas por las empresas licitadoras, obtenidas en base a los baremos de puntuación en función de los parámetros (muy idónea, medianamente idónea, poco idónea) fijados en los criterios de valoración. Las cuatro empresas que han presentado ofertas son las siguientes:

- A) - ANTONIO JESÚS BAYÓN GALA
- B) - GRUPO DAYHE DEVELOPMENT & INVESTMENT, S.L
- C) - IDEAS TX INGENIERIA, S.L.
- D) - UTE: MJPG-MNC



JUNTA DE
EXTREMADURA

Csv:	FDJEX38TK3J9FYEJF5PX23JDNSBPTK	Fecha	26/12/2023 14:04:36	
Firmado Por	RAFAEL MONJO CALDERON	Página	6/22	
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf			

4. RESUMEN DE LA PUNTUACIÓN OBTENIDA

A) - ANTONIO JESÚS BAYÓN GALA

				Puntuación
1. "CALIDAD TÉCNICA" POR TIPOLOGÍA DE CONTRATO. DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTOS DE ARQUITECTURA. CALIDAD TÉCNICA DE LAS PROPUESTAS	1.1 Calidad de la propuesta respecto de su composición arquitectónica	a) Interés conceptual de la propuesta arquitectónica respecto de la configuración general de la edificación (tipología, ordenación de volúmenes, y relaciones entre los mismos): hasta 5 puntos	0	
		b) La calidad arquitectónica de la propuesta y la capacidad del edificio enfocada a un mejor desarrollo funcional propuesto en el PPT: hasta 5 puntos	0	
	c) Grado de idoneidad de la propuesta arquitectónica a la tipología de la edificación objeto del contrato, teniendo en cuenta innovación, diseño y técnica aplicada: tratamiento de fachadas y elementos exteriores: hasta 5 puntos.	2,5		
	a) Soluciones constructivas/materiales empleados: hasta 5 puntos	5		
1.2 Calidad de la propuesta respecto de la calidad técnica y económica	b) El planteamiento inicial de los sistemas e instalaciones que garanticen un menor coste en su mantenimiento posterior, y una mejor utilización y funcionamiento del edificio: aquellas instalaciones que mejoren los planteamientos prescritos en la normativa vigente (Código Técnico de la Edificación,RITE...): hasta 5 puntos	0		
	c) Detalle y desarrollo del estudio y justificación del procedimiento de cálculo de costes: : hasta 5 puntos	0		
	a) Implantación de nuevos jardines o espacios libres y localización de zonas exclusivas de instalaciones en el recinto de la parcela objeto del contrato: hasta 5 puntos: 7	5		
1.3 Calidad de la propuesta respecto a la adecuación con el entorno				
2. TECNOLOGÍA I+D+I	2.1. Tecnología I+D+I	a) Tecnología I+D+I: hasta 10 puntos	0	
3. CRITERIOS AMBIENTALES	3.1. Sistema de gestión medioambiental.	a) Sistema de gestión medioambiental Hasta 4 puntos	2	
		TOTAL PUNTUACIÓN 14,5 PUNTOS		



Csv:	FDJEX38TK3J9FYEFJF5PX23JDNSBPTK	Fecha	26/12/2023 14:04:36
Firmado Por	RAFAEL MONJO CALDERON	Página	7/22
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf		

B) - GRUPO DAYHE DEVELOPMENT & INVESTMENT, S.L

		Puntuación
1 "CALIDAD TÉCNICA" POR DE TIPOLOGÍA DE CONTRATO. DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTOS DE ARQUITECTURA. CALIDAD TÉCNICA DE LAS PROPUESTAS	1.1 Calidad de la propuesta respecto de su composición arquitectónica	a) Interés conceptual de la propuesta arquitectónica respecto de la configuración general de la edificación (tipología, ordenación de volúmenes, y relaciones entre los mismos): hasta 5 puntos b) La calidad arquitectónica de la propuesta y la capacidad del edificio enfocada a un mejor desarrollo funcional propuesto en el PPT: hasta 5 puntos c) Grado de idoneidad de la propuesta arquitectónica a la tipología de la edificación objeto del contrato, teniendo en cuenta innovación, diseño y técnica aplicada: tratamiento de fachadas y elementos exteriores: hasta 5 puntos.
	1.3 Calidad de la propuesta respecto de la calidad técnica y económica	a) Soluciones constructivas/materiales empleados: hasta 5 puntos b) El planteamiento inicial de los sistemas e instalaciones que garanticen un menor coste en su mantenimiento posterior, y una mejor utilización y funcionamiento del edificio: aquellas instalaciones que mejoren los planteamientos prescritos en la normativa vigente (Código Técnico de la Edificación, RITE,...): hasta 5 puntos c) Detalle y desarrollo del estudio y justificación del procedimiento de cálculo de costes: hasta 5 puntos
	1.3 Calidad de la propuesta respecto a la adecuación con el entorno	a) Implantación de nuevos jardines o espacios libres y localización de zonas exclusivas de instalaciones en el recinto de la parcela objeto del contrato: hasta 5 puntos:
	2.1. Tecnología I+D+I	a) Tecnología I+D+I: hasta 10 puntos
2. TECNOLOGÍA I+D+I	3.1. Sistema de gestión medioambiental.	a) Sistema de gestión medioambiental Hasta 4 puntos
3. CRITERIOS AMBIENTALES		
TOTAL PUNTUACIÓN		29 PUNTOS



Csv:	FDJEX38TK3J9FYEFJF5PX23JDNSBPTK	Fecha	26/12/2023 14:04:36
Firmado Por	RAFAEL MONJO CALDERON	Página	8/22
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf		



c) IDEAS TX INGENIERIA, S.L.

		Puntuación
1 "CALIDAD TÉCNICA" POR TIPOLOGÍA DE CONTRATO. SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTOS DE ARQUITECTURA. CALIDAD TÉCNICA DE LAS PROPUESTAS	1.1 Calidad de la propuesta respecto de su composición arquitectónica	a) Interés conceptual de la propuesta arquitectónica respecto de la configuración general de la edificación (tipología, ordenación de volúmenes, y relaciones entre los mismos): hasta 5 puntos
		b) La calidad arquitectónica de la propuesta y la capacidad del edificio enfocada a un mejor desarrollo funcional propuesto en el PPT: hasta 5 puntos
	1.4 Calidad de la propuesta respecto de la calidad técnica y económica	c) Grado de idoneidad de la propuesta arquitectónica a la tipología de la edificación objeto del contrato, teniendo en cuenta innovación, diseño y técnica aplicada: tratamiento de fachadas y elementos exteriores: hasta 5 puntos.
		d) El planteamiento inicial de los sistemas e instalaciones que garanticen un menor coste en su mantenimiento posterior, y una mejor utilización y funcionamiento del edificio: aquellas instalaciones que mejoren los planteamientos prescritos en la normativa vigente (Código Técnico de la Edificación,RITE,...): hasta 5 puntos
	e) Detalle y desarrollo del estudio y justificación del procedimiento de cálculo de costes: hasta 5 puntos	0
2. TECNOLOGÍA I+D+I	2.1. Tecnología I+D+I	a) Tecnología I+D+I: hasta 10 puntos
3. CRITERIOS AMBIENTALES	3.1. Sistema de gestión medioambiental.	b) Sistema de gestión medioambiental Hasta 4 puntos
TOTAL PUNTUACIÓN		17,5 PUNTOS

Csv:	FDJEX38TK3J9FYEJF5PX23JDNSBPTK	Fecha	26/12/2023 14:04:36
Firmado Por	RAFAEL MONJO CALDERON	Página	9/22
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf		



D) - UTE: MJP-G-MNC

				Puntuación
1. "CALIDAD TÉCNICA" POR TIPOLOGÍA DE CONTRATO. SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTOS DE ARQUITECTURA. CALIDAD TÉCNICA DE LAS PROPUESTAS	1.1 Calidad de la propuesta respecto de su composición arquitectónica	a) Interés conceptual de la propuesta arquitectónica respecto de la configuración general de la edificación (tipología, ordenación de volúmenes, y relaciones entre los mismos): hasta 5 puntos		0
		b) La calidad arquitectónica de la propuesta y la capacidad del edificio enfocada a un mejor desarrollo funcional propuesto en el PPT: hasta 5 puntos		2,5
		c) Grado de idoneidad de la propuesta arquitectónica a la tipología de la edificación objeto del contrato, teniendo en cuenta innovación, diseño y técnica aplicada: tratamiento de fachadas y elementos exteriores: hasta 5 puntos.		0
		a) Soluciones constructivas/materiales empleados: hasta 5 puntos		2,5
		f) El planteamiento inicial de los sistemas e instalaciones que garanticen un menor coste en su mantenimiento posterior, y una mejor utilización y funcionamiento del edificio: aquellas instalaciones que mejoren los planteamientos prescritos en la normativa vigente (Código Técnico de la Edificación,RITE,...): hasta 5 puntos		0
2. TECNOLOGÍA I+D+I	2.1. Tecnología I+D+I	g) Detalle y desarrollo del estudio y justificación del procedimiento de cálculo de costes: hasta 5 puntos		2,5
		c) Implantación de nuevos jardines o espacios libres y localización de zonas exclusivas de instalaciones en el recinto de la parcela objeto del contrato: hasta 5 puntos:		0
3. CRITERIOS AMBIENTALES	3.1. Sistema de gestión medioambiental.	a) Tecnología I+D+i: hasta 10 puntos		0
		c) Sistema de gestión medioambiental Hasta 4 puntos		0
TOTAL PUNTUACIÓN				7,5 PUNTOS



Csv:	FDJEX38TK3J9FYEJF5PX23JDNSBPTK	Fecha	26/12/2023 14:04:36
Firmado Por	RAFAEL MONJO CALDERON	Página	10/22
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf		



ANEXO I. JUSTIFICACIÓN DE LA PUNTUACIÓN OBTENIDA SEGÚN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS PARA LA VALORACIÓN POR JUICIO DE VALOR

A) ANTONIO JESÚS BAYÓN GALA

I “CALIDAD TÉCNICA” POR TIPOLOGÍA DE CONTRATO. SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTOS DE ARQUITECTURA. CALIDAD TÉCNICA DE LAS PROPUESTAS (hasta 35 puntos):

I.1 Calidad de la propuesta respecto de su composición arquitectónica (hasta 15 puntos):

- a) **Interés conceptual de la propuesta arquitectónica respecto de la configuración general de la edificación (tipología, ordenación de volúmenes, y relaciones entre los mismos): hasta 5 puntos.**

Puntuación: propuesta poco idónea: **0 puntos**

Justificación: Describe de forma genérica la tipología general de la edificación, pero no describe ni de forma genérica ni con claridad y precisión la ordenación de los volúmenes, ni las relaciones entre los mismos.

- b) **La calidad arquitectónica de la propuesta y la capacidad del edificio enfocada a un mejor desarrollo funcional propuesto en el PPT: hasta 5 puntos.**

Puntuación: propuesta poco idónea: **0 puntos**

Justificación: Define de forma claramente insuficiente la adecuación del diseño del edificio a un uso industrial.

- c) **Grado de idoneidad de la propuesta arquitectónica a la tipología de la edificación objeto del contrato, teniendo en cuenta innovación, diseño y técnica aplicada; tratamiento de fachadas y elementos exteriores: hasta 5 puntos.**

Puntuación: propuesta medianamente idónea: **2,5 puntos**

Justificación: Describe con precisión y de forma exhaustiva los elementos exteriores, pero describe de forma genérica los otros aspectos indicados anteriormente (innovación, diseño y técnica aplicada; tratamiento de fachadas).



I.2 Calidad de la propuesta respecto de la calidad técnica y económica (hasta 15 puntos):

- a) **Soluciones constructivas/materiales empleados:** Se valorará la solución constructiva de la envolvente térmica del edificio; la utilización de materiales de reconocida calidad, solidez y duración y la optimización de gastos de conservación y mantenimiento: **hasta 5 puntos**

Puntuación: propuesta muy idónea: **5 puntos**

11

Csv:	FDJEX38TK3J9FYEJF5PX23JDNSBPTK	Fecha	26/12/2023 14:04:36
Firmado Por	RAFAEL MONJO CALDERON		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	11/22



Justificación: Se describen con claridad y precisión de forma exhaustiva todos los aspectos indicados anteriormente (envolvente térmica del edificio; la utilización de materiales de reconocida calidad, solidez, duración y la optimización de gastos de conservación y mantenimiento).

- b) **El planteamiento inicial de los sistemas e instalaciones que garanticen un menor coste en su mantenimiento posterior, y una mejor utilización y funcionamiento del edificio; aquellas instalaciones que mejoren los planteamientos prescritos en la normativa vigente (Código Técnico de la Edificación, RITE,...): hasta 5 puntos:**

Puntuación: propuesta poco idónea: **0 puntos**

Justificación: Describe de forma genérica el apartado referente a una mejor utilización y funcionamiento del edificio, pero no describe con claridad y precisión de forma exhaustiva ninguno de aspectos indicados anteriormente (menor coste en su mantenimiento posterior, y aquellas instalaciones que mejoren los planteamientos prescritos en la normativa vigente).

- c) **Detalle y desarrollo del estudio y justificación del procedimiento de cálculo de costes; adecuación a la inversión máxima prevista para la ejecución de la obra indicada en los pliegos: hasta 5 puntos**

Puntuación: propuesta poco idónea: **0 puntos**

Justificación: Describe de forma genérica la adecuación a la inversión máxima, pero no describe con claridad y precisión de forma exhaustiva alguno de los aspectos indicados anteriormente (desarrollo del estudio, justificación del procedimiento de cálculo de costes).

1.3 Calidad de la propuesta respecto a la adecuación con el entorno: hasta 5 puntos

- b) **Implantación de nuevos jardines o espacios libres y localización de zonas exclusivas de instalaciones en el recinto de la parcela objeto del contrato: hasta 5 puntos:**

Puntuación: propuesta muy idónea: **5 puntos**

Justificación: Describe con claridad y precisión la implantación de zonas ajardinadas, y la localización de zonas exclusivas de espacios relacionados con la educación ambiental en el recinto de la parcela objeto del contrato

2. TECNOLOGÍA E I+D+I (hasta 10 puntos):

Puntuación: propuesta poco idónea: **0 puntos**

Justificación: no describe ningún proyecto i+D+i realizado por la empresa, ni lo justifica documentalmente. Describe algunas técnicas innovadoras, pero no justifica documentalmente que hayan sido realizadas por la empresa ni que participe en ellas.

3. CRITERIOS AMBIENTALES CUYA VALORACIÓN ESTÁ SUJETA A UN JUICIO DE VALOR (hasta 4 puntos):



JUNTA DE
EXTREMADURA

12

Csv:	FDJEX38TK3J9FYEJF5PX23JDNSBPTK	Fecha	26/12/2023 14:04:36
Firmado Por	RAFAEL MONJO CALDERON	Página	12/22
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf		



3.1 Sistema de gestión medioambiental. (4 puntos)

Puntuación: propuesta medianamente idónea: **2 puntos**


Justificación: Se describe con claridad y precisión de forma exhaustiva las medidas propuestas para minimizar el impacto ambiental de la prestación del servicio, y describe de forma genérica la prestación de las medidas propuestas de eficiencia energética.



JUNTA DE
EXTREMADURA

13

Csv:	FDJEX38TK3J9FYEJF5PX23JDNSBPTK	Fecha	26/12/2023 14:04:36	
Firmado Por	RAFAEL MONJO CALDERON	Página	13/22	
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf			



B) GRUPO DAYHE DEVELOPMENT & INVESTMENT, S.L

I “CALIDAD TÉCNICA” POR TIPOLOGÍA DE CONTRATO. SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTOS DE ARQUITECTURA. CALIDAD TÉCNICA DE LAS PROPUESTAS (hasta 35 puntos):

I.1 Calidad de la propuesta respecto de su composición arquitectónica (hasta 15 puntos):

a) Interés conceptual de la propuesta arquitectónica respecto de la configuración general de la edificación (tipología, ordenación de volúmenes, y relaciones entre los mismos): hasta 5 puntos.

Puntuación: propuesta muy idónea: **5 puntos**.

Justificación: Describe con claridad y precisión de forma exhaustiva todos aspectos indicados anteriormente (tipología, ordenación de volúmenes, y relaciones entre los mismos).

b) La calidad arquitectónica de la propuesta y la capacidad del edificio enfocada a un mejor desarrollo funcional propuesto en el PPT: hasta 5 puntos.

Puntuación: propuesta medianamente idónea: **2,5 puntos**

Justificación: Define con claridad y precisión la adecuación del diseño del edificio a un uso industrial, pero no particulariza correctamente su diseño las dimensiones de toda la maquinaria necesaria para para la obtención del piñón en cáscara y el piñón en blanco.

C) Grado de Idoneidad de la propuesta arquitectónica a la tipología de la edificación objeto del contrato, teniendo en cuenta innovación, diseño y técnica aplicada; tratamiento de fachadas y elementos exteriores: hasta 5 puntos.

Puntuación: propuesta medianamente idónea: **2,5 puntos**

Justificación: Describe con claridad y precisión y de forma exhaustiva algunos los aspectos indicados anteriormente (diseño y técnica aplicada; tratamiento de fachadas y elementos exteriores), y define de forma genérica el aspecto de innovación.

I.2 Calidad de la propuesta respecto de la calidad técnica y económica (hasta 15 puntos):

a) Soluciones constructivas/materiales empleados: Se valorará la solución constructiva de la envolvente térmica del edificio; la utilización de materiales de reconocida calidad, solidez y duración y la optimización de gastos de conservación y mantenimiento: **hasta 5 puntos**

Puntuación: propuesta muy idónea: **5 puntos**



JUNTA DE
EXTREMADURA

14

Csv:	FDJEX38TK3J9FYEJF5PX23JDNSBPTK	Fecha	26/12/2023 14:04:36
Firmado Por	RAFAEL MONJO CALDERON		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	14/22



Justificación: Se describe con claridad y precisión de forma exhaustiva todos los aspectos indicados anteriormente (envolvente térmica del edificio; la utilización de materiales de reconocida calidad, solidez, duración y la optimización de gastos de conservación y mantenimiento).

- b) **El planteamiento inicial de los sistemas e instalaciones que garanticen un menor coste en su mantenimiento posterior, y una mejor utilización y funcionamiento del edificio; aquellas instalaciones que mejoren los planteamientos prescritos en la normativa vigente (Código Técnico de la Edificación, RITE,...): hasta 5 puntos:**

Puntuación: propuesta medianamente idónea: **2,5 puntos**

Justificación: Se describen con claridad y precisión de forma exhaustiva algunos de los aspectos indicados anteriormente (menor coste en su mantenimiento posterior, una mejor utilización y funcionamiento del edificio), pero describe de forma genérica las instalaciones que mejoren los planteamientos prescritos en la normativa vigente.

- c) **Detalle y desarrollo del estudio y justificación del procedimiento de cálculo de costes; adecuación a la inversión máxima prevista para la ejecución de la obra indicada en los pliegos: hasta 5 puntos**

Puntuación: propuesta muy idónea: **5 puntos**

Justificación: Describe con claridad y precisión de forma exhaustiva a los aspectos indicados anteriormente (desarrollo del estudio, justificación del procedimiento de cálculo de costes, y adecuación a la inversión máxima).

1.3 Calidad de la propuesta respecto a la adecuación con el entorno: hasta 5 puntos

- a) **Implantación de nuevos jardines o espacios libres y localización de zonas exclusivas de instalaciones en el recinto de la parcela objeto del contrato: hasta 5 puntos:**

Puntuación: propuesta medianamente idónea: **2,5 puntos**

Justificación: Describe con claridad y precisión la implantación de zonas ajardinadas, pero no describe nada sobre la localización de zonas exclusivas de espacios relacionados con la educación ambiental en el recinto de la parcela objeto del contrato.

2. TECNOLOGÍA E I+D+I (hasta 10 puntos):

Puntuación: propuesta poco idónea: **0 puntos**

Justificación: describe algunos proyecto i+D+i , pero no justifica que sean realizados por la empresa, ni tampoco lo justifica documentalmente.

3. CRITERIOS AMBIENTALES CUYA VALORACIÓN ESTÁ SUJETA A UN JUICIO DE VALOR (hasta 4 puntos):

3.1 Sistema de gestión medioambiental. (4 puntos)



Csv:	FDJEX38TK3J9FYEJF5PX23JDNSBPTK	Fecha	26/12/2023 14:04:36
Firmado Por	RAFAEL MONJO CALDERON	Página	15/22
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf		



Puntuación: propuesta muy idónea: **4 puntos**


Justificación: Se describe con claridad y precisión de forma exhaustiva tanto la prestación de las medidas propuestas de eficiencia energética, así como la viabilidad y adaptación al centro de las medidas propuestas para minimizar el impacto ambiental de la prestación del servicio.



JUNTA DE
EXTREMADURA

16

Csv:	FDJEX38TK3J9FYEJF5PX23JDNSBPTK	Fecha	26/12/2023 14:04:36	
Firmado Por	RAFAEL MONJO CALDERON	Página	16/22	
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf			



C) - IDEAS TX INGENIERIA, S.L.

I "CALIDAD TÉCNICA" POR TIPOLOGÍA DE CONTRATO. SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTOS DE ARQUITECTURA. CALIDAD TÉCNICA DE LAS PROPUESTAS (hasta 35 puntos):

I.1 Calidad de la propuesta respecto de su composición arquitectónica (hasta 15 puntos):

- a) **Interés conceptual de la propuesta arquitectónica respecto de la configuración general de la edificación (tipología, ordenación de volúmenes, y relaciones entre los mismos): hasta 5 puntos.**

Puntuación: propuesta muy idónea: **5 puntos**.

Justificación: Describe con claridad y precisión de forma exhaustiva todos aspectos indicados anteriormente (tipología, ordenación de volúmenes, y relaciones entre los mismos).

- b) **La calidad arquitectónica de la propuesta y la capacidad del edificio enfocada a un mejor desarrollo funcional propuesto en el PPT: hasta 5 puntos.**

Puntuación: propuesta muy idónea: **5 puntos**

Justificación: Define con claridad y precisión la adecuación del diseño del edificio al objetivo a un uso industrial y particularizando además ese diseño para la obtención del piñón en cáscara y el piñón en blanco, teniendo en cuenta los espacios y volúmenes necesarios para la maquinaria e instalaciones necesarias para ello.

- c) **Grado de Idoneidad de la propuesta arquitectónica a la tipología de la edificación objeto del contrato, teniendo en cuenta innovación, diseño y técnica aplicada; tratamiento de fachadas y elementos exteriores: hasta 5 puntos.**

Puntuación: propuesta medianamente idónea: **2,5 puntos**

Justificación: Describe de forma exhaustiva el diseño y técnica aplicada, , sin describir con precisión y de forma exhaustiva ni genérica los aspectos indicados anteriormente (innovación, elementos exteriores, diseño y técnica aplicada; tratamiento de fachadas).

I.4 Calidad de la propuesta respecto de la calidad técnica y económica (hasta 15 puntos):

- a) **Soluciones constructivas/materiales empleados:** Se valorará la solución constructiva de la envolvente térmica del edificio; la utilización de materiales de reconocida calidad, solidez y duración y la optimización de gastos de conservación y mantenimiento: **hasta 5 puntos**

Puntuación: propuesta medianamente idónea: **2,5 puntos**

Justificación: Se describen con claridad y precisión de forma exhaustiva algunos los aspectos indicados anteriormente (envolvente térmica del edificio; la utilización de materiales de reconocida calidad, solidez



JUNTA DE
EXTREMADURA

17

Csv:	FDJEX38TK3J9FYEJF5PX23JDNSBPTK	Fecha	26/12/2023 14:04:36
Firmado Por	RAFAEL MONJO CALDERON		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	17/22



z, duración), pero en cambio describe de forma genérica la optimización de gastos de conservación y mantenimiento.

- b) **El planteamiento inicial de los sistemas e instalaciones que garanticen un menor coste en su mantenimiento posterior, y una mejor utilización y funcionamiento del edificio; aquellas instalaciones que mejoren los planteamientos prescritos en la normativa vigente (Código Técnico de la Edificación, RITE,...): hasta 5 puntos:**

Puntuación: propuesta medianamente idónea: **2,5 puntos**

Justificación: Se describen con claridad y precisión de forma exhaustiva algunos de los aspectos indicados anteriormente (menor coste en su mantenimiento posterior, una mejor utilización y funcionamiento del edificio), pero describe de forma genérica las instalaciones que mejoren los planteamientos prescritos en la normativa vigente.

- c) **Detalle y desarrollo del estudio y justificación del procedimiento de cálculo de costes; adecuación a la inversión máxima prevista para la ejecución de la obra indicada en los pliegos: hasta 5 puntos**

Puntuación: propuesta poco idónea: **0 puntos**

Justificación: No describe con claridad y precisión de forma exhaustiva alguno de los aspectos indicados anteriormente (desarrollo del estudio, justificación del procedimiento de cálculo de costes, ni la adecuación a la inversión máxima).

1.5 Calidad de la propuesta respecto a la adecuación con el entorno: hasta 5 puntos

- b) **Implantación de nuevos jardines o espacios libres y localización de zonas exclusivas de instalaciones en el recinto de la parcela objeto del contrato: hasta 5 puntos:**

Puntuación: propuesta poco idónea: **0 puntos**

Justificación: No describe nada sobre la implantación de zonas ajardinadas, ni sobre la localización de zonas exclusivas de espacios relacionados con la educación ambiental en el recinto de la parcela objeto del contrato.

2. TECNOLOGÍA E I+D+I (hasta 10 puntos):

Puntuación: propuesta poco idónea: **0 puntos**



Justificación: no describe ningún proyecto i+D+i realizado por la empresa, pero no lo justifica documentalmente. Describe algunas técnicas innovadoras, pero no justifica documentalmente que hayan sido realizadas por la empresa ni que participe en ellas.

3. CRITERIOS AMBIENTALES CUYA VALORACIÓN ESTÁ SUJETA A UN JUICIO DE VAL



18

Csv:	FDJEX38TK3J9FYEJF5PX23JDNSBPTK	Fecha	26/12/2023 14:04:36
Firmado Por	RAFAEL MONJO CALDERON		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	18/22



OR (hasta 4 puntos):

3.1 Sistema de gestión medioambiental. (4 puntos)

Puntuación: propuesta poco idónea: **0 puntos**

Justificación: No se aporta epígrafe de este apartado.



**JUNTA DE
EXTREMADURA**

Csv:	FDJEX38TK3J9FYEJF5PX23JDNSBPTK	Fecha	26/12/2023 14:04:36	
Firmado Por	RAFAEL MONJO CALDERON			
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	19/22	



D)- UTE: MJPG-MNC

I “CALIDAD TÉCNICA” POR TIPOLOGÍA DE CONTRATO. SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTOS DE ARQUITECTURA. CALIDAD TÉCNICA DE LAS PROPUESTAS (hasta 35 puntos):

I.1 Calidad de la propuesta respecto de su composición arquitectónica (hasta 15 puntos):

a) **Interés conceptual de la propuesta arquitectónica respecto de la configuración general de la edificación (tipología, ordenación de volúmenes, y relaciones entre los mismos): hasta 5 puntos.**

Puntuación: propuesta poco idónea: **0 puntos.**

Justificación: Describe de forma genérica la tipología de los volúmenes, pero no describe con claridad y precisión de forma exhaustiva ninguno de los aspectos indicados anteriormente (ordenación de volúmenes, y relaciones entre los mismos).

b) **La calidad arquitectónica de la propuesta y la capacidad del edificio enfocada a un mejor desarrollo funcional propuesto en el PPT: hasta 5 puntos.**

Puntuación: propuesta medianamente idónea: **2,5 puntos**

Justificación: Define con claridad y precisión la adecuación del diseño del edificio a un industrial, pero no particulariza su diseño las dimensiones de toda la maquinaria necesaria para el tratamiento para la obtención del piñón en cáscara y el piñón en blanco, por lo que no se han tenido en cuenta los espacios y volúmenes necesarios para la maquinaria e instalaciones necesarias para ello.

c) **Grado de Idoneidad de la propuesta arquitectónica a la tipología de la edificación objeto del contrato, teniendo en cuenta innovación, diseño y técnica aplicada; tratamiento de fachadas y elementos exteriores: hasta 5 puntos.**

Puntuación: propuesta poco idónea: **0 puntos**

Justificación: Describe de forma genérica alguno de los aspectos indicados anteriormente (tratamiento de fachadas y elementos exteriores), sin describir con precisión y de forma exhaustiva ni genérica los apartados de innovación, diseño y técnica aplicada.

I.6 Calidad de la propuesta respecto de la calidad técnica y económica (hasta 15 puntos):

a) **Soluciones constructivas/materiales empleados:** Se valorará la solución constructiva de la envolvente térmica del edificio; la utilización de materiales de reconocida calidad, solidez y duración y la optimización de gastos de conservación y mantenimiento: **hasta 5 puntos**

Puntuación: propuesta medianamente idónea: **2,5 puntos**



Justificación: Describe de forma genérica la optimización de gastos de conservación y mantenimiento, pero no se describen con claridad y precisión de forma exhaustiva algunos los otros aspectos indicados



JUNTA DE
EXTREMADURA

20

Csv:	FDJEX38TK3J9FYEJF5PX23JDNSBPTK	Fecha	26/12/2023 14:04:36
Firmado Por	RAFAEL MONJO CALDERON		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	20/22



anteriormente (envolvente térmica del edificio; la utilización de materiales de reconocida calidad, solidez, duración).

- b) **El planteamiento inicial de los sistemas e instalaciones que garanticen un menor coste en su mantenimiento posterior, y una mejor utilización y funcionamiento del edificio; aquellas instalaciones que mejoren los planteamientos prescritos en la normativa vigente (Código Técnico de la Edificación, RITE,...): hasta 5 puntos:**

Puntuación: propuesta poco idónea: **0 puntos**

Justificación: Describe de forma genérica el apartado de menor coste en su mantenimiento posterior, una mejor utilización y funcionamiento del edificio, pero no describe con claridad y precisión ni de forma genérica ni de forma exhaustiva aquellas instalaciones que mejoren los planteamientos prescritos en la normativa vigente).

- c) **Detalle y desarrollo del estudio y justificación del procedimiento de cálculo de costes; adecuación a la inversión máxima prevista para la ejecución de la obra indicada en los pliegos: hasta 5 puntos**

Puntuación: propuesta medianamente idónea: **2,5 puntos**

Justificación: Describe con claridad y precisión de forma exhaustiva alguno de los aspectos indicados anteriormente (la adecuación a la inversión máxima), pero sin describir de forma genérica el desarrollo del estudio, y la justificación del procedimiento de cálculo de costes.

1.7 Calidad de la propuesta respecto a la adecuación con el entorno: hasta 5 puntos

- c) **Implantación de nuevos jardines o espacios libres y localización de zonas exclusivas de instalaciones en el recinto de la parcela objeto del contrato: hasta 5 puntos:**

Puntuación: propuesta poco idónea: **0 puntos**

Justificación: No describe nada relevante sobre la implantación de zonas ajardinadas, ni sobre la localización de zonas exclusivas de espacios relacionados con la educación ambiental en el recinto de la parcela objeto del contrato.

2. TECNOLOGÍA E I+D+I (hasta 10 puntos):

Puntuación: propuesta poco idónea: **0 puntos**

Justificación: no describe ningún proyecto i+D+i realizado por la empresa, ni lo justifica documentalmente.

3. CRITERIOS AMBIENTALES CUYA VALORACIÓN ESTÁ SUJETA A UN JUICIO DE VALOR (hasta 4 puntos):



3.1 Sistema de gestión medioambiental. (4 puntos)



JUNTA DE
EXTREMADURA

21

Csv:	FDJEX38TK3J9FYEJF5PX23JDNSBPTK	Fecha	26/12/2023 14:04:36
Firmado Por	RAFAEL MONJO CALDERON		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	21/22



Puntuación: propuesta poco idónea: **0 puntos**

Justificación: No describe con claridad y precisión de forma exhaustiva ninguna de los dos apartados (la prestación de las medidas propuestas de eficiencia energética, y la viabilidad y adaptación al centro de las medidas propuestas para minimizar el impacto ambiental de la prestación del servicio), describiendo ambos apartados de forma genérica.

En Mérida, a fecha de la firma electrónica
EL VOCAL TÉCNICO



JUNTA DE
EXTREMADURA

22

Csv:	FDJEX38TK3J9FYEJF5PX23JDNSBPTK	Fecha	26/12/2023 14:04:36	
Firmado Por	RAFAEL MONJO CALDERON	Página	22/22	
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf			



INFORME DE APERTURA

DATOS GENERALES

Órgano de Contratación: Consejería de Gestión Forestal y Mundo Rural

Órgano de Asistencia: Mesa GFMR

Nº de Expediente: PSS/2023/0000077278

Objeto de Contrato: 2352SE1MR223: Redacción de un proyecto piloto para la construcción de una planta para el procesado de la piña y la obtención de piñón en blanco de piño piñonero(pinus pinea l.) como medida de fomento del emprendimiento verde y bioeconomía local en zonas con dificultades demográficas en el marco del "Plan de Recuperación, Transformación y resiliencia"

Tipo de Procedimiento: Abierto

Tipo de Contrato: Servicios

Fecha de Presentación de Ofertas / Solicitudes de Participación: 20-11-2023 15:00

DATOS DE APERTURA Y ESTADO DE LA DOCUMENTACION

Datos del sobre

Nombre del sobre: Sobre Archivo Electronico num. 3

Descripción: En este sobre se adjuntará los documentos no excluyentes que pueda presentar el licitador para ser valorados conforme a los criterios y documentos recogidos en el apartado 8.1.1 de este CRC. Deberá presentar el ANEXO II del PCAP indicando en el título el nombre y número del expediente al que licita. Así mismo, deberá presentar el Anexo II BIS del PCAP indicando en el título el nombre y número del expediente al que licita.

Tipo de sobre: Oferta económica o evaluable mediante fórmulas

Datos de la sesión

Identificador sesión: MESA 3 SE1MR223

Descripción: Valoración criterios sujetos a juicio de valor y apertura sobre archivo nº 3

Acto: Apertura criterios evaluables automáticamente

Estado del sobre

Abierto

Licitadores:

- Antonio Jesús Bayón Gala - CIF: 44777241J

* Fecha de recepción de la documentación: 20-11-2023 13:21

* Fecha de descifrado de la documentación: 27-12-2023 11:10

* Descifrado por Secretaria: Ana M^a. Alvarado Seco

* Fecha de apertura de la documentación: 27-12-2023 11:11

* Estado del licitador: Admitido

- GRUPO DAYHE DEVELOPMENT & INVESTMENT S.L. - CIF: B97881742

* Fecha de recepción de la documentación: 20-11-2023 13:41

* Fecha de descifrado de la documentación: 27-12-2023 11:10

* Descifrado por Secretaria: Ana M^a. Alvarado Seco

* Fecha de apertura de la documentación: 27-12-2023 11:11

* Estado del licitador: Admitido

- IDEAS TX INGENIERIA SL - CIF: B49239551

- * Fecha de recepción de la documentación: 20-11-2023 13:34
- * Fecha de descifrado de la documentación: 27-12-2023 11:10
- * Descifrado por Secretaria: Ana M^a. Alvarado Seco
- * Fecha de apertura de la documentación: 27-12-2023 11:11
- * Estado del licitador: Admitido

- UTE MJPG-MNC - CIF: 07270702B

- * Fecha de recepción de la documentación: 19-11-2023 21:32
- * Fecha de descifrado de la documentación: 27-12-2023 11:10
- * Descifrado por Secretaria: Ana M^a. Alvarado Seco
- * Fecha de apertura de la documentación: 27-12-2023 11:11
- * Estado del licitador: Admitido

SELLO DE TIEMPO:

Fecha: Wed Dec 27 20:17:09 CET 2023 N. Serie: 170370426063632143

Autoridad: C=ES,O=Secretaría de Estado de Función Pública,OU=Secretaría General de Administración Digital,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E